



Línea Asistencial 24 horas

Urgencias médicas en España y en el extranjero

i **Línea Asistencial 24h**
900 50 60 70

Urgencias desde el extranjero: **+34 91 745 15 50**

Línea Asistencial 24 horas

La línea Asistencial 24 horas de Mutua Gallega, con el número telefónico gratuito 900 50 60 70, es operativa todos los días del año y tiene las siguientes características:

Dispone de un Call Center Medicalizado. Cuenta con un equipo de profesionales sanitarios para atender y gestionar los aspectos médicos derivados de un accidente de trabajo y enfermedades profesionales.

Es común a todas las mutuas que forman parte de Corporación Mutua. Es el Teléfono de Atención al Mutualista de todas las mutuas de Corporación Mutua (CESMA, IBERMUTUAMUR, MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC), MC MUTUAL, MUTUA GALLEGA, MUTUALIA, SOLIMAT Y UNIÓN DE MUTUAS) y facilita información relativa a los centros asistenciales y administrativos de todas las mutuas de la Corporación, ya que los trabajadores protegidos por cada una de estas ocho mutuas pueden acudir indistintamente a cualquiera de los centros de la Corporación, en función de su proximidad o necesidades.



24 horas de atención 24 horas al día de respuestas

A través del teléfono 900 50 60 70, las empresas asociadas y los trabajadores protegidos por Mutua Gallega pueden solicitar asistencia, asesoramiento y consultar información relativa a:

Urgencias médicas por accidente de trabajo y enfermedad profesional tanto en España como en el extranjero.

Si un trabajador de una empresa asociada a Mutua Gallega tiene un accidente laboral, puede solicitar asistencia médica a través de la Línea Asistencial 24 horas. Un profesional médico, tras obtener los datos de lo que ha sucedido y comprobar cuál es el estado del paciente, valorará la gravedad de la lesión, los servicios médicos que pudiera precisar, indicará el hospital o centro asistencial más cercano al que puede acudir y el medio de transporte más adecuado para trasladar al accidentado.

Si el accidente laboral tiene lugar en el extranjero, el personal médico dará las pautas necesarias para la asistencia médica y la repatriación del accidentado, si fuese necesario. Para solicitar asistencia desde el extranjero deberá llamarse a través del número + 34 91 745 15 50.

Información general de la red de centros asistenciales y administrativos.

Facilita información relativa a la red de centros asistenciales y administrativos, tanto de Mutua Gallega como del resto de mutuas que forman parte de Corporación Mutua (dirección, horario, teléfono y servicios disponibles en cada centro).

Información para empresas y trabajadores que se desplacen al extranjero.

A través de este servicio telefónico, las empresas y los trabajadores que se vayan a desplazar al extranjero pueden consultar los trámites y gestiones previas necesarias que deben realizar, tanto la empresa como el trabajador, con la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Comunicación de quejas y reclamaciones

Las empresas mutualistas y los trabajadores protegidos pueden comunicar una queja o reclamación relacionada con los servicios prestados por parte de cualquier mutua que integra la Corporación.

*Juntos **somos más,**
juntos **somos mejores***



Mutua Gallega de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 201
Corporación Mutua. Entidad mancomunada de M.A.T.E.P.S.S., nº 68

i **Línea Asistencial 24h**
900 50 60 70

Urgencias desde el extranjero: **+34 91 745 15 50**

Los datos personales que le sean solicitados para la adecuada prestación del servicio serán tratados e incorporados a ficheros, cuyo responsable es Mutua Gallega. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación respecto de sus datos deberá dirigirse, por tanto, a Mutua Gallega, con domicilio en Culleredo (A Coruña), A Corveira - Vilaboa, Monte Alfeirán s/n.